Real

Y abriendose el dho Cabildo Real que se hizo Vaynco[rpora]do Dn
Ldo Concexo Juez del Regimiento fue Acordado conbocadas tambien los
Diputados y Personas del Comun y abiendo Rdo Lee el Sr Dr Luis de Trujillo
Alcalde mayor Ordinario de esta Ciudad y Theniente de Capitan General
por su Magd en ella y Provincias de su Partido Requerimiento y Provision
Real de su Magd dada en esta Villa de Madrid a veinte y quatro de Noviembre
de este presente año por la qual su Magd manda se le reciba Juramento
y Pleito Omenaje en forma de derecho de que use y exerza el dho Oficio
de Alcalde mayor Ordinario de esta Ciudad y Provincias de su Partido
Por tiempo de quatro años primeros siguientes que corren y se quentan
desde el dia de la Fecha de la dha Provision en adelante con el Salario
que por ella se le asigna y con las demas Preheminencias Prerrogativas
y Derechos que por razon de dho Oficio le pertenecen y debe gozar y
usar segun y como los an y deben gozar y usar los demas Alcaldes mayores
Ordinarios de las Ciudades destos Reynos y Provincias de su Partido
y Visto por el dho Sr Dr Luis de Trujillo Alcalde mayor Ordinario
de esta Ciudad y Provincias de su Partido por su Magd dixo que
Obedecia y Obedecio con el acatamiento debido el dho Requerimiento
y Provision Real de su Magd en el contenida y en cumplimiento de lo
en ella mandado Juro a Dios y a la Cruz y a las palabras de los Santos
Quatro Evangelios que con su mano derecha Corporalmente tocó
de usar bien y fielmente el dho Oficio de Alcalde mayor Ordinario
de esta Ciudad y Provincias de su Partido por su Magd y guardar
en todo el Secreto que en el se requiere y hacer todo lo demas que
buen Alcalde mayor Ordinario debe y es obligado y Prometio
de lo hacer y cumplir como dho es y lo firmo de su nombre
Siendo testigos Pedro Lopez de Ulloa y Don Juan de Mendoza
y Luna y Don Pedro de Mendoza Vecinos desta Ciudad

Luis de Trujillo

Ante mi
Juan Ruiz de Arce

Y luego incontinente el dho Sr Dr Luis de Trujillo Alcalde mayor
Ordinario de esta Ciudad y Provincias de su Partido por su Magd
Recibio Juramento en forma de derecho de Don Pedro de Mendoza
Regidor de esta Ciudad que por ante mi el Escrivano hizo y Prometio
de usar bien y fielmente el Oficio de Regidor de esta Ciudad y
guardar el Secreto que en el se requiere y hacer todo lo demas que
buen Regidor debe y es obligado y Prometio de lo hacer y cumplir
como dho es y lo firmo de su nombre Siendo testigos Pedro Lopez de Ulloa
y Don Juan de Mendoza y Luna y Don Pedro de Mendoza Vecinos desta Ciudad

Don Pedro de Mendoza

Ante mi
Juan Ruiz de Arce

Y luego incontinente el dho Sr Dr Luis de Trujillo Alcalde mayor
Ordinario de esta Ciudad y Provincias de su Partido por su Magd
Recibio Juramento en forma de derecho de Don Juan de Mendoza
y Luna Regidor de esta Ciudad que por ante mi el Escrivano hizo y Prometio
de usar bien y fielmente el Oficio de Regidor de esta Ciudad y
guardar el Secreto que en el se requiere y hacer todo lo demas que
buen Regidor debe y es obligado y Prometio de lo hacer y cumplir
como dho es y lo firmo de su nombre Siendo testigos Pedro Lopez de Ulloa
y Don Pedro de Mendoza y Don Juan de Mendoza Vecinos desta Ciudad

Don Juan de Mendoza y Luna

Ante mi
Juan Ruiz de Arce

Y luego incontinente el dho Sr Dr Luis de Trujillo Alcalde mayor
Ordinario de esta Ciudad y Provincias de su Partido por su Magd
Recibio Juramento en forma de derecho de Don Rodrigo de Mexia Regidor
de esta Ciudad que por ante mi el Escrivano hizo y Prometio
de usar bien y fielmente el Oficio de Regidor de esta Ciudad y
guardar el Secreto que en el se requiere y hacer todo lo demas que
buen Regidor debe y es obligado y Prometio de lo hacer y cumplir
como dho es y lo firmo de su nombre Siendo testigos Pedro Lopez de Ulloa
y Don Juan de Mendoza y Luna y Don Pedro de Mendoza Vecinos desta Ciudad

Don Rodrigo de Mexia

Ante mi
Juan Ruiz de Arce

Y luego incontinente el dho Sr Dr Luis de Trujillo Alcalde mayor
Ordinario de esta Ciudad y Provincias de su Partido por su Magd
Recibio Juramento en forma de derecho de Don Juan de Mendoza
y Luna Regidor de esta Ciudad que por ante mi el Escrivano hizo y Prometio
de usar bien y fielmente el Oficio de Regidor de esta Ciudad y
guardar el Secreto que en el se requiere y hacer todo lo demas que
buen Regidor debe y es obligado y Prometio de lo hacer y cumplir
como dho es y lo firmo de su nombre Siendo testigos Pedro Lopez de Ulloa
y Don Juan de Mendoza y Luna y Don Pedro de Mendoza Vecinos desta Ciudad

Don Juan de Mendoza y Luna

Ante mi
Juan Ruiz de Arce

Y luego incontinente el dho Sr Dr Luis de Trujillo Alcalde mayor
Ordinario de esta Ciudad y Provincias de su Partido por su Magd
Recibio Juramento en forma de derecho de Don Juan de Mendoza
y Luna Regidor de esta Ciudad que por ante mi el Escrivano hizo y Prometio
de usar bien y fielmente el Oficio de Regidor de esta Ciudad y
guardar el Secreto que en el se requiere y hacer todo lo demas que
buen Regidor debe y es obligado y Prometio de lo hacer y cumplir
como dho es y lo firmo de su nombre Siendo testigos Pedro Lopez de Ulloa
y Don Juan de Mendoza y Luna y Don Pedro de Mendoza Vecinos desta Ciudad

Don Juan de Mendoza y Luna

Ante mi
Juan Ruiz de Arce

Y luego incontinente el dho Sr Dr Luis de Trujillo Alcalde mayor
Ordinario de esta Ciudad y Provincias de su Partido por su Magd
Recibio Juramento en forma de derecho de Don Juan de Mendoza
y Luna Regidor de esta Ciudad que por ante mi el Escrivano hizo y Prometio
de usar bien y fielmente el Oficio de Regidor de esta Ciudad y
guardar el Secreto que en el se requiere y hacer todo lo demas que
buen Regidor debe y es obligado y Prometio de lo hacer y cumplir
como dho es y lo firmo de su nombre Siendo testigos Pedro Lopez de Ulloa
y Don Juan de Mendoza y Luna y Don Pedro de Mendoza Vecinos desta Ciudad

Don Juan de Mendoza y Luna

Ante mi
Juan Ruiz de Arce

Y luego incontinente el dho Sr Dr Luis de Trujillo Alcalde mayor
Ordinario de esta Ciudad y Provincias de su Partido por su Magd
Recibio Juramento en forma de derecho de Don Juan de Mendoza
y Luna Regidor de esta Ciudad que por ante mi el Escrivano hizo y Prometio
de usar bien y fielmente el Oficio de Regidor de esta Ciudad y
guardar el Secreto que en el se requiere y hacer todo lo demas que
buen Regidor debe y es obligado y Prometio de lo hacer y cumplir
como dho es y lo firmo de su nombre Siendo testigos Pedro Lopez de Ulloa
y Don Juan de Mendoza y Luna y Don Pedro de Mendoza Vecinos desta Ciudad

Don Juan de Mendoza y Luna

Ante mi
Juan Ruiz de Arce

Y luego incontinente el dho Sr Dr Luis de Trujillo Alcalde mayor
Ordinario de esta Ciudad y Provincias de su Partido por su Magd
Recibio Juramento en forma de derecho de Don Juan de Mendoza
y Luna Regidor de esta Ciudad que por ante mi el Escrivano hizo y Prometio
de usar bien y fielmente el Oficio de Regidor de esta Ciudad y
guardar el Secreto que en el se requiere y hacer todo lo demas que
buen Regidor debe y es obligado y Prometio de lo hacer y cumplir
como dho es y lo firmo de su nombre Siendo testigos Pedro Lopez de Ulloa
y Don Juan de Mendoza y Luna y Don Pedro de Mendoza Vecinos desta Ciudad

Don Juan de Mendoza y Luna

Ante mi
Juan Ruiz de Arce